



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 09 de mayo de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 401/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00011802-4/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Victoria Ricápito, Secretaria Letrada en la Oficina de Enlace con el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), solicita el pase de la agente Laura Noelia Ojeda a la mencionada oficina.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Memo DRE N° 1015/24, que la agente Ojeda revista el cargo de Jefa de Despacho de 1° Instancia en el Centro de Planificación Estratégica, conforme Resolución Presidencia N° 428/2023.

Que el Sr. Presidente del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Carlos Mas Vélez, prestó la debida conformidad en carácter de superior jerárquico de la agente Ojeda.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase de la agente Laura Noelia Ojeda, Legajo N° 7650, a la Oficina de Enlace con el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Enlace con



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), al Centro de Planificación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 401/2024**